

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de GRECOHOLDCO S. A.

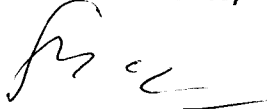
Cumplo con la obligación de Comisario según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración por ejercicio económico del año 2014.

Bajo la responsabilidad de los administradores se han elaborado los estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIIFs).

He revisado los libros contables y, selectivamente, los documentos que lo soportan, así como los estados financieros que los representan. También he revisado los libros sociales de la Compañía, encontrándolos adecuadamente manejados, por lo que estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los Administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, particular y oportunamente con las de carácter tributario y laborales.
- Con la aclaración precedente respecto de las normas contables observadas, encuentro que los Estados mencionados presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la situación económica y financiera de GRECOHOLDCO S.A. al 31 de Diciembre de 2014.
- Considero que los administradores de la compañía han implementado adecuados procedimientos de control interno, los que han permitido una confiable gestión del manejo financiero y eficiente uso de sus recursos, así como solvente seguridad de sus propiedades.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Abril 30, 2015